



UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
COMISIÓN ORGANIZADORA

RESOLUCIÓN PRESIDENCIAL N° 0144-2018-UNAM

Moquegua, 29 de Noviembre de 2018

VISTOS, el Informe N° 421-2018-DIGA/CO/UNAM del 27.11.2018, el Informe Legal N° 819-2018-UNAM-CO/OAL del 27.11.2018, el Informe N° 645-2018-DGI/VPI/UNAM del 22.11.2018, el Informe N° 25-2018-VFG-DIMP/DGI/UNAM del 05.11.2018, el Proveído Presidencial N° 5418 del 29 de Noviembre de 2018, y

CONSIDERANDO:

Que, el párrafo cuarto del artículo 18° de la Constitución Política del Estado, concordante con el artículo 8° de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, reconoce la autonomía universitaria, en el marco normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico, que guarda concordancia con el Artículo 7° del Estatuto de la Universidad Nacional de Moquegua.

Que, mediante Carta N° 002-2018-YJTV-Capacitador del 13.11.2018 el Sr. Yvan Jesus Tupac Valdivia Capacitador de la Universidad Católica San Pablo, invita al Sr. Diego Ismael Mamani Padilla alumno de la Universidad Nacional de Moquegua, para participar en las clases gratuitas de Redes Neuronales – Algoritmos de Optimización, como parte de asesoramiento del proyecto de Tesis: “Sistema de Información Basado en Factores Asociados y su Incidencia en la Deserción Estudiantil de la Universidad Nacional de Moquegua, Filial Ilo, Provincia de Ilo 2017”, evento que se llevará a cabo del 30 de Noviembre al 02 de Diciembre del 2018, en las instalaciones de la Universidad Católica San Pablo en la ciudad de Arequipa.

Que, con Informe N° 645-2018-DGI/VPI/UNAM del 22.11.2018 la Dirección de Gestión de Investigación, remite el requerimiento de Subvención Económica por parte de la Ing. Vaneza Flores Gutiérrez asesora del Proyecto de Tesis: “Sistema de Información Basado en Factores Asociados y su Incidencia en la Deserción Estudiantil de la Universidad Nacional de Moquegua, Filial Ilo, Provincia de Ilo 2017”, con la finalidad que el Tesista Diego Ismael Mamani Padilla, pueda viajar a la ciudad de Arequipa a capacitarse en las clases gratuitas de Redes Neuronales – Algoritmos de Optimización en la Universidad Católica San Pablo de la ciudad de Arequipa.

Que, por Informe N° 421-2018-DIGA/CO/UNAM del 27.11.2018, la Directora General de Administración, solicita que mediante acto resolutorio se apruebe la subvención económica a favor del Tesista Diego Ismael Mamani Padilla, ejecutor del proyecto de investigación: “Sistema de Información Basado en Factores Asociados y su Incidencia en la Deserción Estudiantil de la Universidad Nacional de Moquegua, Filial Ilo, Provincia de Ilo 2017” por el monto de S/. 800.00 soles teniendo opinión legal favorable y Certificación Presupuestal N° 4464.

Estando a las consideraciones precedentes y en uso de las atribuciones que concede la Ley N° 30220 Ley Universitaria, el Estatuto de la Universidad Nacional de Moquegua y Proveído Presidencial N° 5418 de fecha 29 de Noviembre de 2018, que dispone la emisión de la Resolución Presidencial.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR, la Subvención Económica a favor del Tesista Diego Ismael Mamani Padilla, por el importe de S/. 800.00 soles, por motivo de participar en las clases gratuitas de Redes Neuronales – Algoritmos de Optimización, del 30 de Noviembre al 02 de Diciembre del 2018, en las instalaciones de la Universidad Católica San Pablo en la ciudad de Arequipa, como parte de su Plan de Trabajo del Proyecto de Investigación denominado: “Sistema de Información Basado en Factores Asociados y su Incidencia en la Deserción Estudiantil de la Universidad Nacional de Moquegua, Filial Ilo, Provincia de Ilo, 2017”.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Dirección General de Administración, implementar las acciones necesarias para el cumplimiento de la presente resolución.

Regístrese, Comuníquese, Publíquese y Archívese.



DR. WASHINGTON ZEBALLOS GÁMEZ
PRESIDENTE

VPI
DIGA
OTIN
DGI
Intermedios
Arch (2)



ABOG. GUILLERMO S. KUONG CORNEJO
SECRETARIO GENERAL